República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00405-00.

De inicios, es menester anotar que la organización accionante, mediante su endosatario en procuración, allegó los documentos atinentes al enteramiento personal que se hallaba pendiente, realizado por medio del canal digital de la suplicada BUITRAGO SOTO, respecto del cual se evidenció la forma en que fue obtenido.

En ese contexto, **se avala la descrita actividad**, en tanto que se ajusta a las previsiones erigidas por el art. 8°, Ley 2213 de 13 de junio de 2022. Ello, estableciéndose que el soporte comunicatorio fue recibido el 6 de marzo último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE MAYO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd48e5a31fdb3c17caa6e1f4311f34cfe3716b5af4677bec3041e76dd0deb765**
Documento generado en 19/05/2023 11:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica